



Montevideo, 14 de marzo de 2024.

**R. de D. N° 105/2024**

**Acta 1278**

EE2024-67-001-000214

**VISTO:** la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, realizada por los equipos técnicos del Área Planificación y Control de Gestión.

**RESULTANDO:** que los mismos fueron realizados en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes.

**ATENTO:** a lo establecido en la Ordenanza N° 92 del Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2023 con un resultado deficitario primario de \$1.446.675.716 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos dieciséis), el cual se financia con \$1.470.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos setenta millones) de aportes del Gobierno Central y \$739.351 (pesos uruguayos setecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y uno) de financiamiento de organismos internacionales, derivando en un resultado superavitario final de \$24.063.635 (pesos uruguayos veinticuatro millones sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco).
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.



3) Oficiese al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento.

**DR. IVO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**